

PL 1388
Sobre 80
Vence 6/12/22

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

15/11/22 - 11:16:21

Registro: 22-0029299

Clave: 2580

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN DE LA MORINGA
OLEIFERA**



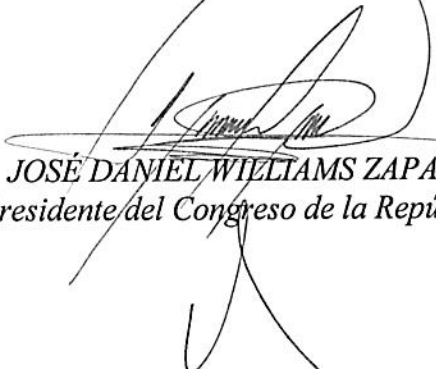
Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la investigación científica sobre las propiedades nutritivas, medicinales e industriales de la especie Moringa oleifera, a fin de evaluar su salubridad e inocuidad como alimento y su incorporación en los programas alimentarios a cargo del Estado, así como el impacto de su cultivo en el medio ambiente.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veintidós.




JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA